

ACUERDO N° 006

**CONSEJO DIRECTIVO
28 DE JUNIO DE 2004**

Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias y se autoriza se autoriza a la rectora .

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES
CARTAGENA DE INDIAS**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia crear, fusionar, suprimir y modificar, de acuerdo con el Estatuto General y demás disposiciones vigentes, las dependencias académicas y administrativas de la Institución.

Que de acuerdo con la Resolución N°3377 del 12 de diciembre de 2000, aclaratoria de la Resolución N°3140 de 23 de noviembre de 2000, ambas expedidas por le Ministerio de Educación Nacional, la Escuela debe ajustarse a las disposiciones de la Ley 30 de 1992, en su carácter de Institución de Educación Superior y establecimiento público de Orden Departamental.

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, en sus sesión de 26 de diciembre de 2003, según consta en las Actas de Consejo Directivo N° 008 de la fecha antes señaladas, aprobó la creación de los nuevos cargos para el cumplimiento y desarrollo de las labores administrativas exigidas al normatividad vigente .

Que el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Admisiones y registro) Código 340 grado 03, fue uno de los cargos creados por el Acuerdo N° 011 de 2003.

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, en sus sesión de 28 de junio de 2004, previas explicaciones y justificación de la Rectora, aprobó modificar lo correspondiente al código y grado del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Admisiones y registro) Código340 y grado 03.

Que de conformidad con lo aprobado, es necesario ajustar la planta de personal administrativo de la Institución, en cuanto al cargo antes señalado, el cual quedara así:

CARGO	CODIGO	GRADO	ASIGNACIÓN CIVIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Admisiones y registro)	340	01	\$ 1.789.805

HOJA N° 2 DEL ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N° 006 DE 2004

Que se requiere autorizar a la Rectora para que en uso de las facultades que le confiere el Estatuto General y la Ordenanza 035 de 1990, haga las modificaciones y ajustes al manual de requisitos y funciones específicas al cargo modificado y los procedimientos administrativos que resultaren necesarios de acuerdo con las modificaciones realizadas a la estructura orgánica y planta de cargos que se encontraba vigente, así como expedir los actos administrativos pertinentes.

ACUERDA

Modificase la planta de personal de la ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES “CARTAGENA DE INDIAS” así:

ARTICULO PRIMERO: Modificase el código y grado del siguiente cargo de la planta de personal administrativo de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, el cual quedará así :

CARGO	CODIGO	GRADO	ASIGNACIÓN CIVIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Admisiones y registro)	340	01	\$ 1.789.805

ARTICULO SEGUNDA: Una vez se firme el presente acuerdo, autorícese a la Rectora hacer uso de las facultades que le confiere el Estatuto General Artículo 24, en concordancia con los literales i) y j) del artículo duodécimo de la Ordenanza 035 de 1990, en el sentido de hacer modificaciones y ajustes al manual de requisitos y funciones específicas a los cargos modificados y los procedimientos administrativos que resultaren necesarios de acuerdo con las modificaciones realizadas a la estructura orgánica y planta de cargos que se encontraba vigente, así como expedir el acto administrativo pertinente.

ARTICULO TERCERA: Autorícese a la Rectora hacer los ajustes presupuestales que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines de que trata el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga a todas aquellos acuerdos y demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los **28 JUN. 2004**

EL CONSEJO DIRECTIVO

Hernando Pereira B.
HERNANDO PEREIRA BRIEVA
PRESIDENTE

Efigie Torres Anaya
28 JUN. 2004
ELIZIE TORRES ANAYA
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO